

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORJABAD**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Borjabad para el ejercicio 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos12.600	Gastos de personal13.010
Tasas y otros ingresos.....1.300	Gastos en bienes corrientes y servicios13.620
Transferencias corrientes12.600	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....10.900	Transferencias corrientes220
TOTAL INGRESOS41.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales15.000
	TOTAL GASTOS41.900

BOPSO-13-03022020

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en acumulación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borjabad, 20 de enero de 2020.– El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez.

164